



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

#### ASISTENTES

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Julián Barchín Flores

##### **Concejales/as:**

D. Antonio Redondo García

D. Antonio Galiano Osma

D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota

D. José Manuel Triguero Valladolid

D. Carlos Dictinio Flores Gracia

D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona

D. José Ángel Jurado Parra

D<sup>a</sup>. María Cruz Marchante Bonilla

En El Provencio, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 28 de noviembre de 2017, a las 20:03 horas, se reúnen los integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, a la que asisten los concejales indicados al margen.

No asiste D<sup>a</sup>. María Pilar Moya Paños, concejala del Grupo Municipal Popular, justificando su ausencia el Sr. Alcalde por motivos de enfermedad.

No asiste la concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Manuela Galiano López, justificando su ausencia la concejal de su grupo, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona, por motivos personales.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Pablo García Osa, quien da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez verificada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2017, ÚLTIMA CELEBRADA.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria del día 3 de octubre de 2017, de la que tienen conocimiento los miembros de la Corporación al haberles sido remitida copia de la misma junto con la convocatoria de la sesión.

No se formulan observaciones al borrador de acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con nueve votos a favor de los/as señores/as concejales D. Antonio Redondo García, D. Antonio Galiano Osma, D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona, D. José Ángel Jurado Parra, D<sup>a</sup>. María Cruz Marchante Bonilla y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores por consiguiente, por unanimidad,

#### **ACUERDAN:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, última celebrada.

Visto el resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el acuerdo.

#### **2.- DACIÓN CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. MARIA CRUZ MARCHANTE BONILLA SOBRE INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE SU ACTUACIÓN CORPORATIVA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta del escrito presentado por la concejala D<sup>a</sup>. María Cruz Marchante Bonilla, (R.E. nº 395, de 11 de octubre de 2017), del siguiente tenor literal:

"María Cruz Marchante Bonilla, con domicilio en El Provencio (Cuenca), calle Los Romeros, nº 75, provista de DNI 70505669C,

#### **EXPONE:**

JULIAN BARCHIN FLORES (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 15/12/2017  
HASH: 180c7c72a841f8a22d8bc725b857bb5

PABLO GARCÍA OSA (2 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 15/12/2017  
HASH: 196999eae07191db5c54dad51b57711





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Que tras haber tomado posesión de su cargo de concejala del Ayuntamiento de El Provencio el pasado día 3 de octubre de 2017, como consecuencia de la renuncia presentada por don Francisco Javier Nava Redondo.

### COMUNICA:

Su deseo de integrarse en el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento a efectos de su actuación corporativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Provencio, a 11 de octubre de 2017.  
Fdo.: María Cruz Marchante Bonilla.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO."

Los reunidos, por unanimidad,

### ACUERDAN:

Quedar enterados.

### 3.- DACIÓN CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y EN LA PRECEPTIVA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, sobre designación de representantes en las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento de El Provencio y en la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, (R.E nº 4566, de 22 de noviembre de 2017), del siguiente tenor literal:

"EL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE en el Ayuntamiento de El Provencio, en relación a su representatividad, y como miembros pertenecientes a su Corporación Municipal,

### EXPONE:

Que la designación de representantes en las Comisiones Informativas del Grupo Socialista son los siguientes:

#### A) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Titulares: Manuela Galiano López  
M<sup>a</sup> Teresa Fernández Perona  
Suplentes: M<sup>a</sup> Cruz Marchante Bonilla  
Carlos Flores Gracia

#### B) COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERNO

Titulares: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Perona  
Manuela Galiano López  
Suplentes: José Ángel Jurado Parra  
M<sup>a</sup> Cruz Marchante Bonilla

#### C) COMISIÓN URBANISMO, INDUSTRIA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, AGRICULTURA MEDIOAMBIENTE:

Titulares: Carlos Flores Gracia  
José Ángel Jurado Parra  
Suplentes: M<sup>a</sup> Cruz Marchante Bonilla  
M<sup>a</sup> Teresa Fernández Persona





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

### D) COMISIÓN SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:

Titulares: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Perona  
M<sup>a</sup> Cruz Marchante Bonilla  
Suplentes: Manuela Galiano López  
Carlos Flores Gracia

De igual manera, se designa la representante al Consejo Escolar de la localidad de El Provencio

Titular: M<sup>a</sup> Cruz Marchante Bonilla  
Suplente: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Perona

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Fernández Perona.  
El Provencio, a 20 de noviembre de 2017.

SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO<sup>a</sup>

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados.

#### 4.- DACIÓN CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien informa de los datos remitidos por la Intervención municipal a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2017.

El detalle del informe del periodo medio de pago es el siguiente:

El Provencio:

- Ratio de operaciones pagadas: - 22,80.
- Importe pagos realizados: 398.012,05 euros.
- Ratio operaciones pendientes: 1,32.
- Importe pagos pendientes: 10.145,84 euros.
- PMP: - 22,20.

PMP Global:

- Importe pagos realizados: 398.012,05 euros.
- Importe pagos pendientes: 10.145,84 euros.
- PMP: - 22,20.

Dicho informe fue remitido por la Intervención Municipal a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local el pasado 30 de octubre de 2017, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con los datos recogidos en este informe resulta que el Ayuntamiento de El Provencio cumple con el periodo medio de pago a proveedores.





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre del 2017.

### 5.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2018.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Promoción Económica, Agricultura y Medioambiente, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, que fue favorable por tres votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Municipal Popular y una abstención del concejal del Grupo Municipal Socialista.

Abierto debate, interviene D. Antonio Galiano Osma, concejal del Grupo Municipal Popular, para poner de manifiesto que el equipo de gobierno pretende dotar de servicios a la Zona Las Piñas, en lo que era el antiguo campo de fútbol, porque esa zona lleva muchos años perdida. Recuerda que hace bastantes años ya se intentó mover algo para hacer esa zona de dotación industrial, y como resulta necesario avanzar en la zona industrial han pensado en aprovechar esos terrenos y acometer con el POS la inversión de cincuenta y cuatro mil euros de cara a que si el año que viene alguien quisiera establecerse en El Provencio tuviera esa posibilidad.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona, concejala del Grupo Municipal Socialista, quien considera asombroso ver hoy los puntos del orden del día del Pleno, después de tantas fotos en el Facebook y de tantos proyectos que no se presente, no ya al grupo socialista que saben que al equipo de gobierno no le importa, pero sí al pueblo de El Provencio por lo menos darle la oportunidad de conocer lo que está haciendo el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde pide a la concejala socialista que se base en el punto del orden del día, y le reprocha que si le parecerá importante el punto que están tratando que menos tratar el punto ya está empezando a provocar.

La Sra. Fernández Perona lamenta tener que venir aquí a un pleno extraordinario sólo para un quinto punto, porque lo demás ha sido el grupo socialista y la dación en cuenta del informe sobre el periodo medio de pago a proveedores.

El Sr. Alcalde le vuelve a pedir que se dedique al punto del orden del día y que no provoque.

La Sra. Fernández Perona quiere dejar claro que no está provocando y que está hablando. Por el contrario, considera que es el Alcalde quien está provocando porque le está callando.

El Sr. Alcalde le pide que hable de la memoria técnica comprensiva de las obras que es lo que está tratando en este punto.

La Sra. Fernández Perona indica que si al Alcalde no le gusta que hable lo que puede hacer es echarla, se va y no hay ningún problema.

El Sr. Alcalde responde que sí le gusta que hable porque está claro que cuanto más habla más se equivoca.

La Sra. Fernández Perona opina que el Alcalde no se equivoca porque es perfecto.

Con respecto a este punto a la Sra. Fernández Perona le resulta curioso ver cómo el Alcalde en numerosas ocasiones ha repetido lo mal que estaba el pueblo y ahora pueden ver que en el POS 2018, por el plan de obras que se supone que está pensado para obras de primera necesidad, el equipo de gobierno ha





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

optado por hacer un polígono industrial, entre comillas. Por eso, quisiera que le explicaran en qué va a consistir esto porque ha leído la memoria técnica en la que se dice que van a hacer la red de saneamiento que cree que está, el abastecimiento de agua que cree que está allí, la electricidad y el alumbrado público que cree que están allí. Insiste que les gustaría, no al grupo socialista pero sí al pueblo de El Provencio, que les explicaran en qué va a consistir este proyecto que ha iniciado el equipo de gobierno, al tiempo que les pide que no repitan lo mismo que aparece en la memoria porque eso es lo que pone.

Retoma la palabra el Sr. Galiano Osma para señalar que hay que explicárselo al pueblo porque a los concejales del Grupo Socialista les interesa muy poquito. En este sentido, recuerda que el 11 de octubre María Cruz solicitó incorporarse al Grupo Socialista. El 21 de noviembre se les notificó la comisión de urbanismo y el 22 de noviembre, es decir, cuarenta y un día después. Entiende, por tanto, que a quienes no les interesa es a los miembros del Grupo Socialista. El día 23 de noviembre se celebró la comisión de urbanismo, a la que asistió el concejal José Ángel, y da la casualidad que está aquí el otro titular y las dos suplentes. No le parece lo más normal venir al Pleno a pedir explicaciones cuando resulta que no vienen a ninguna comisión y no entiende por qué no acuden a la comisión para hacer preguntas allí.

La Sra. Fernández Perona considera que lo manifestado por el Sr. Galiano Osma es una falta de respeto y se pregunta si lo que está diciendo sí va en el punto del orden del día.

El Sr. Alcalde considera que el Sr. Galiano Osma está hablando sobre la comisión.

El Sr. Galiano Osma afirma que los concejales del Grupo Socialista están pidiendo explicaciones y se las están dando, y quiere que todo el mundo sepa que no vienen a ninguna comisión y que han tardado cuarenta y un días en presentar el escrito con la designación de sus representantes. Recuerda que el 23 de noviembre se celebró la comisión a las diez de la mañana y no vino ningún concejal y aquí están presentes el otro titular y las dos suplentes.

La Sra. Fernández Perona aclara que asistió el concejal José Ángel, y le pide al Sr. Galiano Osma que no señale y que no levante la voz porque ella también sabe levantar la voz.

El Sr. Galiano Osma recuerda que hay más titulares, así como que al día siguiente de celebrarse el último pleno del día 3 de octubre, tuvieron una mesa de contratación para la apertura de los sobres del alumbrado y tampoco vino ningún representante del Grupo Socialista, por tanto, desde el 3 de octubre al día de hoy, y ahora están diciendo que el equipo de gobierno no les da explicaciones por lo que pide a la Sra. Fernández Perona que no sea mentirosa porque el equipo de gobierno llama a los concejales del Grupo Socialista a todo.

La Sra. Fernández Perona pide al Sr. Galiano Osma que no le llame mentirosa porque le está faltando el respeto.

El Sr. Galiano Osma le pregunta a la Sra. Fernández Perona si fue cierto o no que les llamaron para que vinieran a la comisión del 23 de noviembre a los dos titulares y si fallan los titulares para eso hay dos suplentes.

La Sra. Fernández Perona le pregunta, a su vez, si vino o no un representante del Grupo Socialista. Recuerda que el Sr. Galiano Osma ha dicho que daría explicaciones al pueblo y le pide que se las de; no al Grupo Socialista, y ahí tiene la cámara. Le pide que le explique en qué va a consistir el proyecto.

El Sr. Galiano Osma responde que han presentado el POS 2018 para dotar de servicios a esa zona por si viene alguna empresa o cualquier autónomo, cualquier empresa que esté en el pueblo y que quiera desarrollar su trabajo en este pueblo, porque la verdad es que cada vez están menos y están viendo que no se crea ninguna empresa. Por eso, han pensado en dotar una zona que es suya para que se pueda aprovechar y si viniera alguna empresa que pudiera desarrollar su actividad. No cree que esto sea nada malo sino que es lo normal, intentar avanzar.





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

La Sra. Fernández Perona quiere dejar claro que nadie está diciendo aquí que eso sea malo, y añade que el Sr. Galiano Osma les ha vuelto a explicar lo que aparece en el proyecto y que se lo ha aprendido muy bien.

El Sr. Galiano Osma le pregunta qué quiere que le diga.

La Sra. Fernández Perona señala que el equipo de gobierno ha puesto en la memoria que les han hecho que van a hacer la red de saneamiento, el abastecimiento de agua, electricidad, alumbrado público, y se pregunta si eso no está ya en esa parcela.

El Sr. Galiano Osma responde que no.

La Sra. Fernández Perona insiste en preguntar si no hay red de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad.

El Sr. Galiano Osma responde que la electricidad se hizo hace muchos años y se muestra seguro de que no funciona. La red de abastecimiento le parece que no, aunque podría haber parte.

El Sr. Alcalde responde que ellos lo tienen bastante claro y no hay red eléctrica.

A continuación, toma la palabra D. Carlos Flores Gracia, concejal del Grupo Municipal Socialista, quien quiere saber qué calificación urbanística tiene la zona de Las Piñas.

El Sr. Galiano Osma responde que terciario industrial, si bien considera que para eso están los técnicos.

El Sr. Flores Gracia insiste en preguntar qué calificación urbanística tiene Las Piñas en las normas subsidiarias.

El Sr. Galiano Osma cree que es industrial. Y le pregunta al Sr. Flores Gracia cuál es esa calificación.

El Sr. Flores Gracia responde que él no tiene que decir nada.

La Sra. Fernández Perona se sorprende de que el equipo de gobierno haya hecho un proyecto y un memoria y no sepa qué calificación tiene.

El Sr. Galiano Osma responde que él es concejal, no es el técnico del Ayuntamiento y no tiene por qué saber la calificación aunque cree que es industrial y no va a decir otra cosa porque a lo mejor se equivoca.

Seguidamente, interviene el Sr. Alcalde quien considera que las cosas se están sacando de quicio. Manifiesta que solamente hay instalaciones eléctricas en el transformador y donde está la Mancomunidad llegan hasta el polideportivo viejo y se trata de instalaciones inservibles. Lo mismo ocurre con las instalaciones de alcantarillado. Hay dos bombas que están funcionando y que elevan el agua al otro lado de la carretera, y sacan de ahí lo que es de la Mancomunidad y lo que es el pabellón viejo.

El Sr. Flores Gracia quiere saber hasta dónde está metido el alcantarillado.

El Sr. Alcalde responde que hasta ahí pero seguramente ni siquiera va a servir. En cuanto luminarias hay cero, instalaciones de teléfono hay cero, instalaciones eléctricas a partir de ahí hay cero. Y le pregunta a los miembros del Grupo Socialista si están de acuerdo en que se trata de una buena inversión que el pueblo tenga una zona industrial a medida de sus necesidades. Están hablando de invertir en una calle aprovechar el campo de fútbol que está inutilizable ahora mismo y urbanizar. En eso consiste este proyecto.

El Sr. Flores Gracia insiste de nuevo en preguntar qué calificación urbanística tiene Las Piñas.





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

El Sr. Alcalde responde que se trata de suelo de reserva y ahora hay que dotarlo. Y aclara que ahí solamente puede construir el Ayuntamiento y ceder, pero no se puede vender terreno ahora mismo. Y recuerda que esto se está arreglando ahora con el Plan de Ordenación Municipal que lleva parado desde el año 2013.

El Sr. Flores Gracia desea saber por qué no se puede vender.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no puede vender terrenos ahí porque no se puede construir, puede ceder un terreno como está ahora mismo cedido el pabellón, pero nadie puede construir allí. Y le pregunta al Sr. Flores Gracia si no sabe que allí no puede construir nadie.

El Sr. Flores Gracia desea saber si la zona de Las Piñas está metida en el POM.

El Sr. Alcalde responde que sí. Insiste de nuevo en preguntar al Sr. Flores Gracia si sabe o no sabe que allí no se puede construir, y le recuerda que estuvo doce años como concejal de urbanismo y no sabe que no se puede construir. Precisamente por eso se va a sacar de ese proyecto y por eso se está moviendo en el POM para que se pueda construir. Si construye el Ayuntamiento puede ceder una nave pero ahí no puede construir nadie, ni se puede vender el terreno a nadie. El Ayuntamiento sí podría construir pero no lo va a hacer porque quiere desarrollar una zona industrial en la que si hay demanda -eso es lo que pretenden-, que haya una zona donde se pueda establecer cualquiera, sea del pueblo o de donde sea. En su opinión, lo que no se puede hacer es andar de esta manera donde parece que los miembros del Grupo Municipal Socialista son contrarios a crear una pequeña zona industrial porque da la sensación al poner tantas pegas de que están en contra de la zona industrial.

La Sra. Fernández Perona niega que su grupo esté en contra de esa zona industrial y aclara que lo único que están haciendo es preguntar.

El Sr. Alcalde considera que los miembros del Grupo Municipal Socialista saben lo que es un proyecto y se les ha explicado ya muchas veces que ahí no hay instalaciones de ningún tipo y le parece mentira que el Sr. Flores Gracia no sepa eso.

El Sr. Flores Gracia pregunta al Sr. Galiano Osma si sabe lo que es un PAU.

El Sr. Alcalde critica que se pretenda hablar ahora de los PAU's y aclara que sí saben lo que es un PAU.

El Sr. Flores Gracia afirma que esa zona está dentro del POM.

El Sr. Alcalde responde que ahora sí y la calificación que va a tener será acorde para poder vender parcelas y hoy no se pueden vender parcelas.

El Sr. Flores Gracia afirma que ni se pueden vender parcelas ni se puede ejecutar ninguna licencia de obras, ni nada. Y le pregunta al Sr. Alcalde si sabe que esa zona al otro lado de la carretera general estaba fuera de ordenación en el POM, o si lo han cambiado, o si ya tienen el POM abandonado porque el Alcalde dijo que iba a estar terminado antes del 2017.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Flores Gracia está también equivocado y aclara que está con suelo de reserva. El Ayuntamiento puede construir ahí cuando quiera, lo que no puede hacer es vender, invita al concejal del grupo socialista a que se pase un día por el Ayuntamiento para hablar con el técnico, considera que ha estado doce años y no se ha enterado de la mitad de las cosas. En esa zona nada ha urbanizado y se trata de urbanizarlo porque no es tan complicado. Y lo único que tienen que hacer los miembros del Grupo Socialista es pronunciarse a favor o en contra de que se lleve adelante una zona industrial. Esto es lo único que hay que votar.





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

El Sr. Flores Gracia considera que esto es ambiguo.

El Sr. Alcalde sostiene que está muy claro y les vuelve a preguntar si están a favor o en contra de la construcción de una zona industrial.

El Sr. Flores Gracia pregunta si el POM va a salir adelante antes del 2017.

El Sr. Alcalde responde que saldrá cuando puedan.

El Sr. Flores Gracia recuerda que en el pleno pasado el Alcalde dijo que estaría antes de que finalizase el 2017.

El Sr. Alcalde se pregunta si están votando aquí el POM o están votando el proyecto de urbanización de la zona industrial Las Piñas.

El Sr. Flores Gracia responde que están hablando de la zona Las Piñas.

La Sra. Fernández Perona desea saber si esto no tiene nada que ver con el POM.

El Sr. Alcalde responde que no tiene nada que ver de momento.

El Sr. Flores Gracia se pregunta si esa zona no se tiene que ordenar por el POM.

El Sr. Alcalde insiste en preguntar si los miembros del Grupo Socialista están a favor o en contra.

El Sr. Galiano Osma le propone al Sr. Gracia Flores montar una comisión de urbanismo el 15 de diciembre para juntarse a hablar de todos estos temas y a la que asistan todos, que no fallen.

El Sr. Flores Gracia considera que el equipo de gobierno ha desmontado el POM.

El Sr. Alcalde responde que el POM está ya en marcha y recuerda que el anterior equipo de gobierno lo paralizó en el año 2013 después de perder una subvención de más de setenta mil euros y tras pagar una factura a Patricio Herguido Palomar al que le dejaron a deber cinco mil euros. El actual equipo de gobierno pagó esa factura que el anterior le dejó a deber sobre una modificación puntual, y a cambio ha realizado este proyecto de forma gratuita. Esta es la diferencia y le pide al Sr. Flores Gracia que le enseñe luego la factura de Patricio Herguido Palomar sobre el proyecto de la obra de la zona industrial Las Piñas. Insiste que fueron setenta mil euros del POM, del juicio del POM que reclamaron y que perdieron fueron otros siete mil euros de abogado y novecientos euros del procurador, con lo que ya van casi ochenta mil euros. Esto es lo que le dejó el anterior equipo de gobierno del POM en el año 2013. Vuelve a repetir que si el Sr. Flores Gracia encuentra luego la factura que se lo diga.

El Sr. Alcalde considera que esto ya no tiene más discusión y añade que los miembros del Grupo Municipal Socialista se meten en un lío y dicen tonterías para simplemente votar si están a favor o no de una zona industrial.

La Sra. Fernández Perona considera que aquí los únicos tontos a lo mejor son los miembros de equipo de gobierno. Señala que aquí tonterías las justas y quiere saber por qué el Sr. Alcalde ha dicho que están diciendo tonterías.

El Sr. Alcalde responde que cuanto más habla la Sra. Fernández Perona más tonterías dice.

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación.

La Sra. Fernández Perona no está de acuerdo en que el asunto se pase a votación porque no ha terminado.

El Sr. Alcalde responde que ya han consumido dos turnos de palabra.







## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con cinco votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D. Antonio Galiano Osma, D<sup>a</sup>. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y cuatro votos en contra de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Perona, D. José Ángel Jurado Parra y D<sup>a</sup>. María Cruz Marchante Bonilla,

### ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión de esta Entidad Local en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2018, con un número de habitantes de 2613, en función de las cifras de población oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2016.

**SEGUNDO.-** A la vista de lo establecido en la norma primera 1.2, que determina que tendrán carácter preferente las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios mínimos que establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la asignación de inversiones y, en su caso, cantidades adicionales por núcleos de población conforme al Anexo I; que no podrán ser objeto de ayuda en el Plan Provincial aquellas obras o servicios tales como sepulturas, nichos e instalación de contadores de agua o cualquier otra que sea sufragada por sus usuarios finales.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Cuarta (Documentos obligatorios para la inclusión en el Plan Provincial) y Séptima (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal y núcleos de población para ayuntamientos y demás entidades locales menores que formulen petición al Plan Provincial de Obras y Servicios):

Ser incluido con la siguiente obra:

**1- OBRA:** Renovación de las redes infraestructurales de la Zona Industrial "Las Piñas" Fase I (redes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, alumbrado público y telefonía, con la pavimentación superficial de los viales de acceso).

**2.- Presupuesto solicitado:** 54.000 euros.

**TERCERO.-** Conforme a la Norma 7.3 de la convocatoria que establece que en los proyectos de RENOVACIÓN DE REDES Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO HIDRÁULICO (sondeos, captaciones sistemas de potabilización, redes de abastecimiento o saneamiento y sistemas de depuración de agua residuales), el porcentaje de aportación municipal que le corresponda a cada entidad beneficiaria una vez aplicadas las presentes normas tendrá una reducción de 5 puntos porcentuales, LA OBRA SOLICITADA Renovación de las redes infraestructurales de la Zona Industrial "Las Piñas" Fase I (redes de saneamiento abastecimiento de agua, electricidad, alumbrado público y telefonía, con la pavimentación superficial de los viales de acceso).

SÍ es objeto de reducción en el porcentaje de aportación municipal por lo que se adjunta la documentación que acredita tal reducción:

Que la partida relativa a pavimentación de la obra no supera, con carácter general, el 25% del coste del presupuesto de ejecución material de la misma.

Existencia de contadores en la Entidad Local de forma que se garantice el control de los consumos.

Que está en vigor y se aplica, o se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional, de establecimiento de una Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de distribución de agua que incluya una tarifa asociada al consumo.

EL PRESUPUESTO OBJETO DE REDUCCIÓN ASCIENDE A: 54.000 €.

**CUARTO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la delegación de las facultades de





## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

contratación y seguimiento de las obras por parte de este Ayuntamiento, lo cual conllevará, en todo caso, asumir igualmente la contratación de las asistencias técnicas complementarias de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud.

Igualmente, se solicita la delegación de las facultades de contratación y seguimiento para la redacción del correspondiente proyecto técnico.

QUINTO.- Comprometerse como Administración contratante, a asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.018, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

Asimismo, se compromete a solicitar, de la Excma. Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE sobre cualquier MODIFICADO DE PROYECTO Y/O DEL CONTRATO que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual, como Secretario-Interventor de esta Corporación, doy fe.

En El Provencio, en fecha a firma al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4N9XWHPH-CZ77SPY6S7D2S25W | Verificación: <http://elprovencio.asdelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10